

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS**EXPEDIENTE:** 2020025-DCE**DEPARTAMENTO:** COMERCIO EXTERIOR**PRODUCTO O SERVICIO:** Organización de viaje a México para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia.**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** DOS MIL CIENTO EUROS (2.100,00 €) por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de representantes de participantes en la misión comercial ascienda como máximo a once personas, por lo que se estima un presupuesto conjunto de VEINTITRES MIL CIENTO EUROS (23.100,00 €).**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** SECRETARÍA GENERAL**FUNDAMENTOS:**

1. La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dispone la suspensión de plazos administrativos para la tramitación de las entidades del sector público.
2. Conforme a lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia tiene el carácter de poder adjudicador a los efectos de la propia Ley, por lo que debe entenderse que sus procedimientos de adjudicación de contratos tienen el carácter de procedimientos administrativos y se ven afectados por la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, anteriormente mencionado.
3. En las actuales circunstancias excepcionales ocasionadas por la expansión del Coronavirus conocido como COVID-19, es previsible que la misión comercial a México organizada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia sea suspendida y programada en otra fecha posterior aún por determinar, por lo que la tramitación del presente procedimiento de contratación podría perfectamente continuar su curso una vez se conozcan las fechas definitivas, sin ocasionar perjuicio alguno a los posibles licitadores ni a la propia Cámara.

**ACUERDO:**

Se suspende la tramitación del expediente de contratación de referencia, que se reanudará finalizada la actual situación de estado de alarma, una vez que se hayan establecido las fechas definitivas en se vaya a realizar la misión comercial que constituye el objeto de los servicios a contratar, y previa resolución expresa de este órgano de contratación, que será publicada en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Secretario General